

Bases de la convocatoria 2026



En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 2026.

1. Introducción al programa

El programa **Export Lab** es un programa de formación, consultoría e implementación de nuevas tecnologías digitales aplicadas a la internacionalización de empresas tinerfeñas.

Este programa se fundamenta en la necesidad de iniciar y consolidar a las empresas con actividad de negocio exterior en el mundo de las nuevas tecnologías digitales, tanto en su comprensión como en su implementación, para resolver problemas y necesidades derivados de la operativa del comercio exterior. Este es un servicio que no se ve cubierto por ningún otro tipo de programa de ayuda a la internacionalización.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer los requisitos para acceder a este programa de ayuda a la transformación digital en el marco del comercio exterior Export Lab, financiado por el Cabildo de Tenerife y ejecutado por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

El objetivo de este programa es ofrecer a las empresas de la isla de Tenerife, por un lado, un apoyo formativo que les permita entender el funcionamiento de las nuevas tecnologías digitales aplicadas al comercio exterior. Por otro, ofrecer un apoyo consultivo que les permita resolver las necesidades derivadas del comercio internacional a través de la implementación de soluciones tecnológicas mediante una serie de tutorías y apoyo directo a la implementación.

A través de las dos fases que componen el programa, las empresas beneficiarias recibirán asesoramiento y formación en los aspectos más relevantes y, al término del programa, dispondrán de un plan de acción para acometer su transformación digital, así como varias soluciones implementadas.

2. Fases del programa

Fase 1: formación y consultoría. Inicialmente las empresas se dividirán en dos grupos según su grado de conocimiento tecnológico: nivel iniciación, y nivel avanzado. Cada uno de estos dos grupos recibirá una serie de talleres en los que se cubrirá contenido relacionado con tecnologías digitales aplicados a casos de uso de inteligencia competitiva, marketing y ventas, automatización comercial y comercio exterior y aduanas. Todos ellos en el contexto del comercio exterior.

Esta primera fase estará complementada con una bolsa de horas de consultoría a disposición de las empresas participantes. La utilización de esta consultoría es voluntaria para las empresas, y estará destinada a resolver dudas surgidas de los contenidos impartidos, o a facilitar la implementación práctica de las herramientas y metodologías presentadas durante la celebración de los talleres.

A tal efecto, las empresas interesadas en acceder a dicha bolsa de horas de consultoría deberán presentar una solicitud expresa a La Cámara (internacional@camaratenerife.es) en tal sentido, resolviéndose las solicitudes y

asignando las horas disponibles en atención a la fecha y hora de la solicitud correspondiente.

Fase 2: implementación. Durante esta fase, el programa contará con el soporte de una empresa consultora especializada en procesos de transformación digital e implementaciones tecnológicas aplicadas al comercio exterior. Esta empresa proporcionará apoyo operativo orientado a la puesta en marcha práctica de soluciones aplicadas a la internacionalización con herramientas tecnológicas digitales, como Inteligencia Artificial.

Dado que el número de plazas de la fase 2 está limitado, el acceso a las mismas se determinará -de entre las empresas que hubieran manifestado a La Cámara su interés en participar en dicha fase- en base a la puntuación obtenida con arreglo a los siguientes criterios:

- Asistencia a los talleres de formación: será necesario haber asistido al menos al 75% de los talleres (7 de 9) para poder optar a la fase 2. A partir de dicho umbral, la puntuación se asignará de la siguiente manera:
 - - 7 talleres: 7 puntos
 - - 8 talleres: 8 puntos
 - - 9 talleres: 9 puntos

- Las empresas deberán presentar una propuesta de proyecto de implementación tecnológica aplicada al comercio exterior. Este proyecto será evaluado por la Cámara de Comercio conforme a los siguientes criterios:
 - **Viabilidad técnica (hasta 3 puntos):** grado en que la solución propuesta es factible con los recursos y capacidades de la empresa.
 - **Impacto en la actividad internacional (hasta 3 puntos):** potencial del proyecto para mejorar procesos de internacionalización (ventas, marketing, operativa, inteligencia competitiva, etc.).

- **Grado de innovación y uso de herramientas digitales (hasta 2 puntos):** incorporación de tecnologías digitales avanzadas (por ejemplo, inteligencia artificial, automatización, analítica de datos, etc.).
- **Claridad y definición del proyecto (hasta 1 punto):** nivel de concreción en objetivos, fases y resultados esperados.

La puntuación máxima en este apartado será de **9 puntos**.

3. Requisitos de acceso al programa

El programa será accesible para empresas o autónomos que reúnan las siguientes condiciones:

- 1) Tener su domicilio social y/o centro productivo en la isla de Tenerife.
- 2) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Agencia Tributaria Canaria y la Seguridad Social.
- 3) Disponer de un producto/servicio que pueda ser comercializable en mercados internacionales. En caso de empresas de servicios, éstos deberán poder prestarse en el exterior.
- 4) Ser empresa exportadora, que vende al exterior de Canarias. Incluye península, Baleares, Ceuta y Melilla.
- 5) Disponer de una persona con disponibilidad y tiempo para el programa y con capacidad de decisión dentro de las empresas.

Quedan excluidas de esta convocatoria las comunidades de bienes y las sociedades civiles, así como las uniones temporales de empresas (UTE), asociaciones, fundaciones y, en general, las entidades sin ánimo de lucro. Asimismo, quedan excluidas las personas en situación de autoempleo que tengan la consideración de autónomos societarios o autónomos colaboradores.

Los interesados en acceder al programa, tanto personas jurídicas como personas físicas (empresarios individuales o autónomos), podrán inscribirse a través del formulario de preinscripción en la página web del programa: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=3k02e3ShMEyhhK3NLQJuytfxpWnsYnNLLxCr5X9nScVUQUhDSUU1MU5VU0U5R1RMRDVCQ0QzSVZaQS4u>

4. Inscripción y selección de empresas participantes

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el jueves 16 de abril hasta el viernes 22 de mayo, pudiéndose acortar este plazo si las plazas se agotaran antes de esta fecha.

Para verificar el requisito 3) *Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social*, la empresa deberá aportar los certificados acreditativos de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Agencia Tributaria Canaria y de la Seguridad Social a la Cámara de Comercio tal y como se indica en los requisitos del apartado 3 de estas bases.

No se admitirá ninguna solicitud que se haya presentado con posterioridad a la fecha límite de presentación de solicitudes establecida en la presente convocatoria.

Se seleccionará a las empresas admitidas siguiendo los siguientes criterios:

- 1) Las empresas beneficiarias del programa Export Lab 2025 tendrán prioridad para formar parte del grupo avanzado.
- 2) Una vez otorgadas las plazas avanzadas a los participantes en la edición 2025, el resto de plazas se otorgarán por orden de entrada de la solicitud.

Podrán admitirse solicitudes que superen el cupo establecido al efecto de disponer de una lista de reserva para el caso de que alguna de las solicitudes admitidas desistiese del proceso.

Sólo se admitirá la presentación de una solicitud por empresa (o autónomo). Sólo se considerarán válidamente presentadas aquellas solicitudes que reúnan los requisitos exigidos detallados en el apartado 3 de esta convocatoria. En el caso de incumplimiento de dichos requisitos, se procederá a la inadmisión de la solicitud.

Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de la información proporcionada en la solicitud.

La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios a través del correo electrónico hecho constar en su solicitud. Por su parte, la participación en la fase 2 del programa se comunicará de la misma forma a los beneficiarios seleccionados.

La lista completa de empresas beneficiarias del programa, en sus diferentes fases, se publicará en la web del programa www.exportlab.es.

5. Protección de datos

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos [Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE], Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, con dirección en plaza de la Candelaria nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, 38002, de Santa Cruz de Tenerife, tratarán los datos de LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS en régimen de encargado de tratamiento. Este tratamiento de datos es necesario para la gestión del Programa Export Lab. La finalidad de dicho tratamiento es posibilitar la ejecución, desarrollo, seguimiento y control del Programa y para el envío de información por cualquier medio, incluidos los electrónicos, del propio Programa. En el marco de éste, sus datos serán gestionados como responsable de tratamiento

por el Cabildo Insular de Tenerife, organismo financiador del Programa, organismo financiador del programa, para los fines indicados. Asimismo, sus datos podrán ser tratados con la finalidad de llevar a cabo las comprobaciones y actividades de control e inspección que, en su caso, puedan ser llevadas a cabo por las Autoridades competentes.

Sus datos serán conservados por un plazo de 5 años tras la finalización del Programa, con la finalidad de atender posibles responsabilidades derivadas de su participación en el mismo, salvo que fueran aplicables otros plazos.

Finalmente, sus datos podrán ser tratados por parte de la Cámara, como responsable del tratamiento si nos presta su consentimiento, a través del formulario de participación para el envío de información/newsletter por medios electrónicos de actividades, eventos o programas de comercio exterior de la Cámara.

Sus datos serán conservados por un plazo de 5 años tras la finalización del Programa, con la finalidad de atender posibles responsabilidades derivadas de su participación en el mismo, salvo que fueran aplicables otros plazos, pudiendo ampliarse cuando así lo exija la normativa aplicable.

Si el tratamiento se basa en el consentimiento prestado por el participante para la recepción de comunicaciones/ newsletter de actividades, eventos o programas de comercio exterior de la Cámara, sus datos serán conservados en tanto no revoque el consentimiento prestado por el medio indicado en cada una de las comunicaciones que se le remitan.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición, ante el encargado del tratamiento escribiendo a la Cámara de Santa Cruz de Tenerife a la dirección indicada o por correo electrónico a dpd@camaratenerife.es, identificándose por medio válido en derecho, indicando el concreto derecho que se desea ejercitar y aportando medio de contacto a efectos de notificación. Si lo considera oportuno, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

La Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife es la entidad convocante del programa de la presente convocatoria y no colabora con empresas externas para la gestión de las subvenciones contempladas en el programa.

La Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife no se hace responsable de las informaciones que los solicitantes puedan recibir por vías distintas a esta convocatoria oficial.

Si como participante en el programa desea recibir información de otras actividades, eventos o programas de la Cámara relativos a comercio exterior podrá prestar su consentimiento para la recepción a través de los formularios de inscripción al Programa.

Cualquier duda o aclaración será atendida a través del correo internacional@camaratenerife.es o en el teléfono 922 100 40.